



Vicerrectorado de  
Internacionalización  
y Cooperación  
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-25**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“DECLENSIONS OF SELF-NARRATIVE AMONG PLURILINGUAL ROMANCE AUTHORS” |**  
**(UNIVERSIDAD DEL OESTE DE TIMISOARA –UVT- RUMANÍA)**

**Resolución por la que se declara desierta la convocatoria.** Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se declara desierta la convocatoria de ayudas de participación en el *Programa Intensivo Combinado “Declensions of self-narrative among plurilingual Romance authors” - Curso 2024/2025.*

Con fecha 31 de enero se publicó la ficha descriptiva del Programa Intensivo *“Declensions of self-narrative among plurilingual Romance authors”*, organizado por la Universidad del Oeste de Timisoara, Rumanía, correspondiente a la convocatoria de ayudas de participación en Programas Intensivos Combinados de la Alianza UNITA de Universidades, proyecto 2023, de 15 de marzo de 2024. No habiéndose presentado ninguna solicitud de participación, este Vicerrectorado resuelve:

**Primero.** Declarar desierta la convocatoria de ayudas correspondiente al BIP *“Declensions of self-narrative among plurilingual Romance authors”*.

**Segundo.** Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 1ª de la convocatoria de referencia:

“Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no figuren candidatos en lista de espera, o el número de estos sea inferior al de ayudas disponibles, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de participación hasta la fecha indicada en la resolución de adjudicación o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos.”

Las personas interesadas en optar a estas ayudas en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en <https://internacional.unizar.es/bips-con-plazas-vacantes> y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](https://sede.unizar.es), con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales. Acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](https://sede.unizar.es). Esta publicación estará también disponible en la siguiente dirección de internet:

**unizar.es**

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2024-2025>



aa8efe92853d66850d7466becff25b18

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/aa8efe92853d66850d7466becff25b18>

CSV: aa8efe92853d66850d7466becff25b18	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	20/02/2025 13:08:00	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 20 de enero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



aa8efe92853d66850d7466becff25bf8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/aa8efe92853d66850d7466becff25bf8>



unizar.es

CSV: aa8efe92853d66850d7466becff25bf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	20/02/2025 13:08:00	